SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE CLASIFICA

DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO

SOLICITUD DE **OTORGAMIENTO** DE REMISIONES FORESTALES: TRÁMITES SUBSECUENTES (03-020-B)

PARTES O SECCIONES CLASIFICADAS

NOMBRES, FIRMAS Y DOMICILIO DE PARTICULARES.

FUNDAMENTO LEGAL Y RAZONES

LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL SE REALIZA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I DE LA LFTAIP Y 116 PRIMER PÁRRAFO DE LA LGTAIP, POR TRATARSE DE DATOS PERSONALES CONCERNIENTES A UNA PERSONA FÍSICA IDENTIFICADA E IDENTIFICABLE.

FIRMA DEL TITULAR

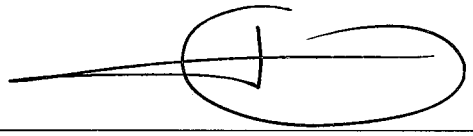

LIC. BRENDA RÍOS PRIETO

FECHA DE CLASIFICACIÓN Y NÚMERO DE ACTA DE SESIÓN:

RESOLUCIÓN 175/2017, EN LA SESIÓN CELEBRADA EL 28 DE ABRIL DE 2017.

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

OFICIO N° SG.LP.08-2017/184
BITÁCORA: 08/G1-0318/01/17

Chihuahua, Chihuahua, 12 de Enero de 2017

[redacted]

PDTE. DEL COMISARIADO EJIDAL
EJIDO AGOSTADERO DE AGUIRRE
DOM. CON. EJIDO AGOSTADERO DE AGUIRRE
BALLEZA, CHIHUAHUA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 11 de Enero de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO.08-2007/046 de fecha 02 de Marzo de 2007 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO AGOSTADERO DE AGUIRRE, Balleza, P08007AGO001, madera en rollo diámetros delgados, *Pinus spp.*, (Pino), 490.804 Metros cúbicos rollo	50	1	50	16718162	16718211
EJIDO AGOSTADERO DE AGUIRRE, Balleza, P08007AGO001, madera en rollo diámetros gruesos, *Pinus spp.*, (Pino), 543.391 Metros cúbicos rollo	55	1	55	16718212	16718266
EJIDO AGOSTADERO DE AGUIRRE, Balleza, P08007AGO001, madera en rollo diámetros delgados, *Quercus spp.*, (Encino), 23.329 Metros cúbicos rollo	12	1	12	16718267	16718278
EJIDO AGOSTADERO DE AGUIRRE, Balleza, P08007AGO001, madera en rollo diámetros gruesos, *Quercus spp.*, (Encino), 75.818 Metros cúbicos rollo	15	1	15	16718279	16718293

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.